



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2016 se ha resuelto delegar en D. Carlos Pozo Álvarez, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día 7 de junio de 2016, por ausencia del Sr. Alcalde a partir de la citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Medina de Pomar, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez